



## ACUERDO DE CODISEC N° 008- 2023-CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 02 de agosto del 2023

### **VISTOS:**

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 02 de agosto del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 02 de agosto del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Pleno aprobó cursar un documento al representante de la Coalición Comunitaria de Tomasa Tito Conde Mayta, a fin de que se justifique las 05 inasistencias a las Sesiones Ordinarias del CODISEC Miraflores, del presidente de la Coalición Comunitaria Tomasa Tito Conde Mayta; o en su defecto, se designe a un nuevo representante ante el CODISEC Miraflores.

**SEGUNDO:** El Pleno aprobó elaborar un Plan de Trabajo para el retiro de vehículos estacionados temporalmente o abandonados en la vía pública, por jurisdicción policial. Debiendo previamente sensibilizar a los propietarios, tanto por la Policía Nacional, como por el área de Fiscalización de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
SOC. 1 PNP (6) RICHARD ESQUIVEL DE LA QUINTANA  
SECRETARIO TECNICO CODISEC MIRAFLORES